



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección II

Agosto 06, 2019.

## SUMARIO

### ACUERDO:

Punto 7. Convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, que se llevará a cabo en el Barrio "La Concepción".

## H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México

2019-2021

# Gaceta Municipal

Órgano Oficial



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección II

Agosto 06, 2019.

## SUMARIO

### ACUERDO:

**Punto 7.** Convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, que se llevará a cabo en el Barrio "La Concepción".

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la **Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, punto siete, celebrada el seis de agosto de dos mil diecinueve**; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó el siguiente acuerdo:

### PUNTO NÚMERO SIETE.

**PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 20192021, QUE SE LLEVARÍA A CABO EN EL BARRIO "LA CONCEPCIÓN".** El Ejecutivo Municipal, **C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: Esta es la propuesta, ya hemos recorrido algunas comunidades, nos faltan La Concepción, por lo que pregunto a ustedes si están de acuerdo en la propuesta. Agotados los comentarios, el Presidente Municipal Constitucional, **C. Ángel Zuppa Núñez**, pregunta al Cuerpo Edilicio si están acordes, constatándose el siguiente:

### ACUERDO

Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Ayuntamiento **APRUEBA:**

**PRIMERO.-** La convocatoria que a esta acta se inserta para celebrar la **Tercera Sesión Abierta de Cabildo el día jueves veintinueve de agosto a las diez horas, siendo recinto oficial el Campo Deportivo del Barrio La Concepción** de este municipio. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González para que lleve a cabo la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal y registre a los participantes. También se solicita a Comunicación Social de publicidad a dicha convocatoria en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento para su amplia difusión. - - - - -

**TERCERO.-** Se solicita el apoyo del área de Servicios Generales, a fin de acondicionar adecuadamente el lugar declarado Recinto Oficial para la celebración de la Tercera Sesión Abierta de Cabildo. - - - - -



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección II

Agosto 06, 2019.

## SUMARIO

### ACUERDO:

Punto 7. Convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, que se llevará a cabo en el Barrio "La Concepción".

## CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Considerando que el objetivo de todo Gobierno es el atender las necesidades de las ciudadanía, en el marco de su respectiva competencia legal, por lo cual el Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 párrafos cuarto y sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y respetando el derecho fundamental de los ciudadanos de ser escuchados por la autoridad municipal, por tanto, se tiene a bien expedir:

### CONVOCATORIA ABIERTA. A LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Que se sujeta a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA:** La sesión se llevará a cabo en la Comunidad "La Concepción" de Santiago Cuautlalpan, el día 29 de agosto del año 2019, a las 10:00 horas, en el Campo de Fut-Bol, ubicado en Carretera a las Cabañas, Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, Méx.

**SEGUNDA:** Requisitos para participar en la sesión de cabildo abierto.

1. Ser habitante del Municipio de Tepetzotlán, presentando documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados en participar deberán inscribir con toda oportunidad su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, presentándola por escrito, conforme a los lineamientos que deben contener los puntos para integrar el Orden del Día de este tipo de sesiones. Debiendo presentar el original de su acuse de recibo correspondiente al momento de su registro en el lugar y día de la sesión, con una anticipación de por lo menos diez minutos previos al inicio de la sesión.
3. Los ciudadanos que tengan inscrito algún punto en el Orden del Día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, podrán participar de forma específica y concreta hasta por un lapso de máximo cinco minutos. Su intervención deberá ser autorizada previamente por quien presida la sesión. Su participación será con voz, pero sin voto, siempre observando el decoro y respeto hacia todas las personas. En caso de exceder el tiempo de su intervención, se le solicitará que proceda a concluir la misma.
4. La participación de los ciudadanos únicamente tendrá la finalidad de presentar una problemática que afecte a la colectividad con una propuesta viable para su atención y solución.
5. El periodo de registro de participaciones iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará el viernes 16 de agosto de 2019 a las 14:00 horas, o antes, si se cubren los quince registros de participación individual con un caso específico, requeridos para esta sesión abierta de cabildo.
6. En la Sesión Abierta de Cabildo serán aplicable lo que establece el Reglamento Interno de Cabildo, para el desarrollo de la sesión.



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección II

Agosto 06, 2019.

## SUMARIO

### ACUERDO:

**Punto 7.** Convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, que se llevará a cabo en el Barrio "La Concepción".

**TERCERA:** Los temas a considerar en las sesiones abiertas de cabildo deberán referirse invariablemente a problemáticas que afecten a la colectividad y que estén relacionados con los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

**CUARTA:** Las personas interesadas en participar como oradores en esta sesión abierta, deberán cumplir con los requisitos de esta convocatoria y haber sido notificado de que su solicitud de participación fue aprobada.

**QUINTA:** La sesión abierta de cabildo, en su caso, podrá ser suspendida o clausurada anticipadamente, cuando concurren actos de desorden o cuando desaparezcan las condiciones de seguridad necesarias para llevar a cabo la sesión, y en los demás casos que estén previstos en el Reglamento respectivo.

**SEXTA:** Cuando se turne una solicitud a alguna de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, regidurías, sindicatura o Presidencia Municipal, estas deberán dar respuesta por escrito a los participantes, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, ya sea otorgando una respuesta positiva o negativa según el presupuesto o las atribuciones que correspondan.

**SÉPTIMA:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán evaluados y atendidos por el Presidente Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia resulte más idóneo.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta de Gobierno Municipal, en la página oficial y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Tepetzotlán, Estado de México a 07 de agosto del año 2019.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

*C. Ángel Zuppa Nuñez*

Presidente Municipal Constitucional de  
Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.  
Secretario del Ayuntamiento de  
Tepetzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepetzotlán, Estado de México, el día seis de agosto de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).